

SELLO SEGUNDO

Para los años de mil
seis y ochocientos

DOCE REALES.

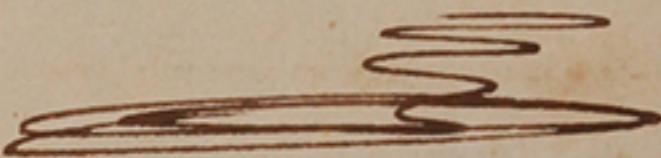
ochocientos veinte y
veinte y siete.

EL CIUDADANO GUADALUPE VICTORIA, Presidente de los Esta- dos Unidos Mexicanos.

En atencion al mérito y servicios, y á que no se halla en disposicion de continuarlos en la car-
rera de las armas, le concedo retiro con ~~gote el sueldo~~ ~~Militar criminal y no~~
~~se me impone el retiro del Ciudadano Mariano Carrasco la~~
~~junta del antiguo Pospuesto Provincial de Infanteria~~
~~de Guadalajara~~
por ~~doce~~ ~~años que ha servido; los cuales goces le corresponden conforme á~~
~~reglamento~~

El Comandante general aquien toque, pondrá el cumplase, y el jefe de hacienda hará tomar
asiento de este despacho en la contaduría respectiva, avisando ésta á la general de la República
Palacio del gobierno federal en ~~Méjico~~ á venire y cinco de Enero
~~de mil ochocientos veinte y seis festo de la independencia y~~
~~quinto de la libertad.~~

*Guadalupe
Victoria*



Dijo el sello.
Carrasco

Carrasco

El Presidente concede retiro de Capitan en ~~gote el sueldo~~
Criminal al Ciudadano Mariano Carrasco.

Guadalajara Feb. 24 de 1826

Comisione lo qf manda el
Exmo Señor Presidente de los Estados Unidos
Mexicanos, en el presente despacho su
Attno.

Yo^r Hauyom

Guadalajara Mayo 6 de 1827

Sonse razón en la Contaduría general de Hacienda de
la Federación.

Antonio Hauyom
Contador

Queda tomada razón del antecedente despacho en esta Contaduría
de mi cargo. Guadalajara Mayo seis de mil ochocientos veinte y seis.

Domingo Alzamirano